

y palabras no respiren jamás un aire teatral. Por eso la lectura de las comedias no puede servir de mucha utilidad al Abogado para formar su estilo , pues que en los tribunales es mas conveniente el tono /sério y patético , que el cómico.

*Reg. XXIII.* Tambien debe leer la retórica de Aristóteles , la lógica de Condillac y el ensayo sobre el entendimiento humano de Locke , en cuyas obras hay excelentes reglas para formar el espíritu , y aprehender á hablar bien. La exâctitud del raciocinio depende únicamente de la lógica , sin la que nada se puede decir con órden ni concierto. El verdadero fondo de la eloqüencia y la basa de todas las producciones del espíritu , consisten en el juicio y exâctitud del discurso. El tratado de lo *sublime* de Longino , contiene

mu-